

HEERMA VAN VOSS, Lex: *Petitions in Social History*. International Review of Social History Supplements, Cambridge University Press, Cambridge, 2001, 234 pp.

Dentro de los suplementos de la *International Review of Social History* el historiador holandés Lex Heerma van Voss, cuya firma es conocida en las revistas especializadas españolas, ha coordinado la edición de este libro, que recoge diez contribuciones de otros tantos autores acerca del ejercicio del derecho de petición en coyunturas y localizaciones históricas bien diferentes, que van desde la Edad Media temprana al periodo de la Guerra Fría y que abarcan desde diversos estados del continente europeo, a las colonias británicas en América del Norte, la India colonial o a la China nacionalista. Desde esa perspectiva sería un error, tal y como se ha sostenido por algunos autores el considerar las peticiones como una invención del siglo XIX, vinculada a las constituciones escritas (las peticiones masivas, por ejemplo, que llegaron a las Cortes españolas en el Bienio Progresista o el Sexenio Democrático). En el libro, por otro lado se vuelven a someter a examen fuentes históricas muy frecuentadas, como los *Cahiers de Doléances*, que son enfocados como peticiones. Debe tenerse en cuenta que aquí se utiliza un criterio unificador para dar cuenta de un fenómeno global, pese a existir una tipología muy variada en los documentos portadores de demandas a las autoridades, así como un rico vocabulario para designarlas, que en alguno de los artículos, como el de A. Würigler, se detalla.

El hecho de que tales solicitudes se hayan puesto por escrito y que las autoridades en bastantes casos se hayan preocupado de preservarlas en archivos las convierte en una interesante fuente de conocimiento histórico y, más exactamente, en una importante fuente para la historia social. Resultan muy sugerentes, en este sentido, las peticiones producidas por grupos subalternos en situaciones coloniales, como se describe en el trabajo de P. Swarnalatha en lo que respecta a los tejedores manuales del norte de Coromandel, en la India, que pusieron en aprietos a las autoridades británicas con sus bien fundamentadas peticiones que resultaron ser determinantes en el éxito de sus revueltas.

El libro se inicia con un trabajo de Andreas Würigler acerca de las variadas peticiones de las masas silenciosas y su utilidad para estudiar los conflictos sociales en Centroeuropa a comienzos de la Edad Moderna. Pretende así mostrar que la gente corriente,

generalmente analfabeta, no eran un simple objeto de las estructuras económicas, sino sujeto del proceso histórico. Ese enfoque viene facilitado, tanto desde un punto de vista cualitativo, como cuantitativo, por el examen de las variadas clases de peticiones que se formularon a lo largo y ancho de Europa y de que el autor ofrece un amplio catálogo (*gravamina, petizioni, clamores, doléances, griefs, etc.*), que a su juicio registran las voces de las masas y permiten descifrar mejor los conflictos sociales y bucear en los antecedentes de algunas formas de protesta moderna como las manifestaciones públicas o las campañas de recogida de firmas en apoyo de determinadas demandas a las autoridades.

Cecilia Nubola, que estudia las súplicas formuladas en los Estados del centro y norte de Italia también en la temprana modernidad, se propone destacar la importancia asignada a las quejas y demandas de los súbditos en la organización del incipiente Estado moderno. En efecto, a través de dichos documentos es posible en términos generales verificar varios modos y formas fundamentales de comunicación entre la sociedad y las jerarquías del Antiguo Régimen y reconstruir los procedimientos de mediación, represión, aceptación y acuerdo adoptados por príncipes y magistrados en respuesta a demandas sociales. Unos procedimientos que algunos príncipes italianos, como Cosme I de Médici buscaron conscientemente institucionalizar y difundir ya que ello reforzaba la imagen del soberano atento y preocupado por los problemas de sus súbditos y les disuadía de recurrir a formas violentas de oposición o rebelión.

Marcia Schmidt Blaine aborda desde la perspectiva de la historia de género el positivo papel que a su juicio tuvieron las peticiones para las mujeres de los colonos americanos antes de la Guerra de Independencia estadounidense. Se fija en el territorio de New Hampshire que por su localización se vió frecuentemente desgarrado por conflictos entre Inglaterra y Francia y ello dió lugar a situaciones familiares muy dramáticas en que las mujeres hubieron de asumir responsabilidades derivadas de la muerte o cautividad de sus esposos y recurrieron en consecuencia a la petición al gobierno real, lo que permite verificar más de cerca los derechos asociados a este procedimiento, y la estrategia (*agency*) femenina en estas sociedades coloniales. Frente a otras posturas que consideran que estas peticiones subrayan la condición subalterna de las mujeres, la autora opina que el ejercicio de este antiguo derecho les dió una voz con que informar al Gobierno de sus necesidades, opiniones y disputas.

Gilbert Shapiro y John Markoff, revisan en su artículo los *Cahiers de Doléances* como fuente histórica y frente a la establecida posición historiográfica que los enfoca como una fuente única y excepcional, exploran las muchas potencialidades que derivarían de abordarlos como peticiones, ya que ello permitiría efectuar comparaciones con otras fuentes semejantes del mundo moderno. En orden a facilitar ese objetivo, los autores construyen una amplia base de datos con quejas extraídas de un número representativo de *cahiers* de la nobleza, del campesinado y del Tercer Estado que han codificado para determinar aspectos como la estructura semántica de una queja, la designación del sujeto de la misma y de su predicado, consistente en la acción que se pide, así como otras demandas adicionales.

Si prescindimos del artículo de P. Swarnalatha, referido a las peticiones de los artesanos textiles en la región india de Andhra y que parcialmente hemos comentado, el siguiente trabajo es el que firman Ken Lunn y Ann Day sobre la naturaleza un tanto ambigua y cambiante de la petición en los astilleros reales británicos. En él se caracteriza a este procedimiento como el medio ritualizado de negociación colectiva de los trabajadores empleados por la Corona o los municipios, con anterioridad a la institucionalización de las *trade-unions*. Por lo que se refiere al caso concreto de estos establecimientos de construcción naval, la petición respondía a un marco en que los niveles salariales, las condiciones de trabajo o las categorías laborales se consideraba que entraban dentro de las competencias de la Corona y de sus representantes en el gobierno del astillero. Lo que hacía que los trabajadores se sintieran en última instancia responsables ante el monarca y ello no pudo por menos de afectar también a sus formas de protesta, incluso cuando recurrieron a las huelgas como método de resistencia. En definitiva, la cultura de la petición canalizó y moldeó por largo tiempo las relaciones entre los trabajadores y el Estado, mezclando nociones de deferencia y desafío, y ello explicaría su longevidad.

Carola Lipp y Lothar Krempel aportan un trabajo que pretende mostrar la utilidad de un análisis pormenorizado de las peticiones para estudiar el contexto social de las movilizaciones en la revolución alemana de 1848-49. Se trata de un estudio de microhistoria centrado en las peticiones al Parlamento de Frankfurt emanadas de la pequeña ciudad de Esslingen, un activo núcleo industrial en el estado de Württemberg. Es interesante ese enfoque microhistórico pues permite aproximarse mucho más a la realidad de los firmantes de estas peticiones, que los autores identifican minuciosamente, penetrando en un terreno hasta ahora muy poco explorado y que se prestaba a fuertes equívocos como la atribución de la autoría de tales documentos a los grupos o colectivos que figuran en el encabezamiento, un supuesto que los autores cuestionan. Gracias a este minucioso análisis e identificación de los firmantes, Lipp y Krempel están en condiciones de sacar a la luz las complejas redes políticas, sociales y culturales que están en el trasfondo de este movimiento revolucionario y cómo encajaba dentro de ellas toda esta corriente de peticiones.

Oleg G. Bukhovets estudia toda una masa de peticiones de campesinos de Bielorrusia, en las coyunturas de 1905-07 y 1917 para abordar la imagen de los judíos en la conciencia popular campesina. La elección de Bielorrusia se justifica en que, a comienzos del siglo XX, el 15% de su población era judía. Puntualiza el autor que estos documentos ya habían sido analizados por la historiografía soviética pero que esos análisis, condicionados por el marxismo en su versión estaliniana, no habían agotado sus posibilidades como fuente histórica. Dichas peticiones proceden fundamentalmente de comunidades campesinas y permiten discriminar una amplia tipología de actitudes respecto de los judíos, desde una posición de abierta simpatía hasta otra de marcado antisemitismo que enfocaba a los judíos como un grupo extranjero y parásito. De todos modos, Bukhovets aclara que en una mayoría de peticiones no son los judíos sino los terratenientes el objetivo principal de las invectivas de los peticionarios y que, en contraste con la literatura existente, el nivel general de sentimientos antisemitas, al menos por lo que se desprende de estos documentos, era más bien bajo.

Rebecca Nedostup y Liang Hong-Ming sitúan su estudio en el ámbito asiático al analizar el papel de las peticiones en la China del gobierno nacionalista del Kuomintang, entre 1927 y 1937, que mezcló, en un precario equilibrio, democracia y paternalismo. Las peticiones de esta «década de Nanjing» subrayan, según los autores las tensiones resultantes entre el gobierno y los gobernados y marcan un turbulento periodo de transición de un régimen imperial a una democracia representativa. Caracterizan también, tal y como se detalla en el artículo, una era en que nuevas ideas políticas, nuevos medios de comunicación y nuevas organizaciones sociales ayudaron al pueblo a hacer uso de un antiguo procedimiento y transformarlo en una útil arma para afirmar sus derechos como ciudadanos modernos.

Finalmente, Nancy K. Otta se ocupa de las peticiones formuladas al Congreso de los Estados Unidos después de la II Guerra Mundial, para que dicho órgano legislativo adoptara mandatos restringidos a los demandantes, que les posibilitara evitar las consecuencias de la legislación sobre inmigración o nacionalización. La autora estudia los contenidos de dichas peticiones y las vías por las que los peticionarios y los congresistas que les apoyaron, neutralizaron los impedimentos legales para entrar en la comunidad estadounidense. Sigue especialmente la pista a dos líneas argumentales de ataque de las barreras legales al ingreso: la familia nuclear convencional, que se vería negativamente afectada de no relajarse la legislación sobre inmigración, al desestructurar las familias de los peticionarios, y los heroicos servicios prestados a la democracia por combatientes que merecerían por ello ser recompensados con la nacionalidad americana. Hubo miles de resoluciones parlamentarias sobre este tipo de casos que, como se señala aquí, ayudaron a que las restricciones raciales legales se volvieran irrelevantes y a modificar las percepciones en torno a la raza lo que posibilitaron una radical transformación del sistema legal americano. Pero, al mismo tiempo, contribuyeron a reforzar como «natural», una particular configuración de la familia tanto en la legislación, como en la sociedad.

Rafael Serrano García

Instituto Universitario de Historia *Simancas*
Universidad de Valladolid

PEREIRA, Juan Carlos (coord.): *La política exterior de España (1800-2003)*. Barcelona. Ariel. 2003, 607 pp. (18 x 24).

Después de la publicación hace dos años de *Historia de las Relaciones Internacionales Contemporáneas* ve ahora la luz otro libro clave para el conocimiento del ámbito supranacional, en esta ocasión referido a la acción de España en ese ámbito. Juan Carlos Pereira, coordinador de ambas ediciones, definió la historia de las Relaciones Internacionales como «... el estudio de las relaciones sociales que se establecen entre individuos, grupos humanos y Estados, que trascienden los límites nacionales, y se desarrollan en un